

ENCUENTRO DE SABERES



¹Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías".

²Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías", Profesor Asistente de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

UCS "Hugo Chávez Frías" Resultados del primer taller de trabajo hacia la Asamblea Nacional Constituyente 2017

Calderon Nilka¹ y Taipe Fedor²

Este documento fue producto de la discusión de **mesas de trabajo** de la UCS "Hugo Chávez Frías" a nivel central y en todos los núcleos a nivel nacional con participación de los estudiantes de los diferentes Programas Nacionales de Formación, docentes, personal administrativo y obrero.

¿Quién la convocó?

Tal como establece el artículo 348 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Presidente de la República, la Asamblea Nacional, los Cabildos Municipales o los ciudadanos y ciudadanas pueden tomar la iniciativa de convocarla. En este caso, el presidente Nicolás Maduro tomó la iniciativa el 01 de mayo de 2017.

En el año 1999 se realizó una consulta previa porque se aplicó el artículo 181 de la Ley de Participación Política de la época; en el año 2017 fue necesario porque la constitución establece que "*El pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario*", ese poder popular constituyente es permanente nunca se extingue, el presidente Nicolás Maduro cuando realiza la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente pone en manos del pueblo un espacio para el diálogo plural sobre el destino de la Patria. De tal manera, que se ha dado una iniciativa debidamente regulada y el poder electoral en el marco de las atribuciones que le da la misma constitución, debe presentar las bases comiciales para que una vez publicadas se realice un proceso de elección popular con todas las garantías constitucionales del sufragio.

¿Por qué convocó?

Se trata de una decisión de alto nivel político e histórico que toma el jefe de Estado ante el grave peligro que corre la Patria de perder la estabilidad, la paz y la soberanía nacional. En los últimos años ha avanzado la contrarrevolución en Venezuela como parte de la ofensiva del sistema capitalista global y del imperialismo estadounidense por recomponer su hegemonía y recolonizar América Latina y El Caribe, para lo cual se han invertido millones de dólares en la distintas formas de guerra no convencional: mediática, psicológica, económica y paramilitar, despertando una ola de fascismo en el mundo que tiene como uno de sus objetivos a Venezuela. La inminencia de una situación de invasión extranjera combinada con la escalada de violencia de sectores extremistas internos pone al jefe del Estado en la obligación de tomar decisiones en defensa de la Patria que puede ser la respuesta armada o el diálogo. Nuestro presidente siempre ha optado por el diálogo y la paz



y con esta convocatoria pone toda su confianza en el poder originario y la capacidad democrática del pueblo venezolano que ya lo ha demostrado, con paciencia, tolerancia, sabiduría, dignidad y resistencia pacífica.

“Convoco al Poder Constituyente originario para lograr la paz que necesita la República, para derrotar el golpe fascista y para que sea el pueblo, con su soberanía, quien imponga la paz, la armonía, el diálogo nacional verdadero”

Nicolás Maduro Moros

¿Qué pasa con nuestra Constitución?

Bajo el principio histórico de que las conquistas populares no se entregan ni retroceden, nuestra constitución no será eliminada, por el contrario se preservará y será perfeccionada con la inclusión de contenidos producidos a través del crecimiento y maduración del proceso bolivariano, en especial de la construcción del Socialismo del Siglo XXI, la organización del Estado Comunal, las Misiones Sociales, la economía productiva y humanista y el marco ético y jurídico para la paz.

Es muy pronto para revisar la Constitución

En revolución los tiempos históricos se aceleran, la velocidad con que creció el movimiento emancipador popular, antiimperialista y anticapitalista ha tenido una reacción de la derecha nacional e internacional de enorme magnitud, esta contradicción, que no es más que la agudización de la lucha de clases, ha puesto al mundo al borde de una guerra, por esa razón la revolución bolivariana en su firme condición de ser pacífica y antibélica, requiere avanzar y perfeccionar su marco constitucional a través de la activación del poder constituyente originario.

Esta convocatoria forma parte del legado del Comandante Hugo Chávez

Esta convocatoria forma parte del legado del Comandante Hugo Chávez quien fue el principal impulsor del poder constituyente y de la necesidad de perfeccionar la Constitución de 1999 para la construcción del Socialismo del siglo XXI. En esta convocatoria, participará una generación de jóvenes que construyen día a día la Patria, defienden el legado del Comandante Chávez y tendrán ahora la oportunidad de escribir este nuevo capítulo de la historia y hacer constitucionales sus conquistas y sus proyectos como sujetos del futuro de la Patria.

“Es importante insistir, insistir, recordar siempre que el proceso constituyente no ha terminado. No se trata de que pasó una asamblea constituyente y se aprobó una Constitución ¡No! el proceso constituyente es permanente, es como la Revolución permanente, es una revolución dentro de la Revolución y siempre hay que estar revisando la Constitución buscando, bueno hicimos una enmienda importante pero además de la Constitución, hay que revisar la Constitución para desarrollarla hasta sus últimas consecuencias porque todavía no la hemos desarrollado completamente (...)”

Hugo Chávez Frías, 2010

Propuestas para el Debate

Objetivo Programático N° 1: La paz como necesidad, derecho y anhelo de la nación

Ampliar los artículos relacionados con la Autonomía universitaria, reivindicar la libertad y la pluralidad de pensamiento en el debate universitario, desarrollando sus elementos: compromiso con la igualdad, la solidaridad y la justicia social, el carácter descolonizador, antifascista, laico, antimonárquico, republicano y popular, así como su sentido de autodeterminación cultural para la soberanía y la independencia nacional. Ampliar los deberes y responsabilidades que conlleva la administración de recursos del pueblo, transparencia y rendición pública.

Objetivo programático N° 2: la nueva economía

En este sentido, la nueva universidad en el socialismo deberá participar en los siguientes aspectos:

- 1. El desarrollo económico, social y político del país.
 - 1.1. El desarrollo de Políticas de fomento productivo relacionado con Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que se ha utilizado para resolver las actuales necesidades nacionales que están contenidos en Leyes, Reglamentos, Decretos, disposiciones en relación a la tenencia de la tierra, cadenas o circuitos industriales (local, regional y nacional) e instrumentos financieros, etc.
 - 1.2. La elaboración de indicadores novedosos utilizando metodología proveniente de CTI que permitan evaluar bajo una concepción socialista, la pobreza, carencias, el buen vivir, etc.
 - 1.3. El diseño utilizando CTI de nuevas metodologías que permitan evaluar el impacto social de las nuevas estructuras del poder popular (Comunas, Consejos Comunales, etc.) en especial los grupos campesinos y urbanos y espacios de transición social.

- 2. La seguridad y soberanía nacional
 - 2.1. La creación de programas para la formación de gran cantidad de personal para trabajar en equipo y/o colectivos entrenados en metodologías que permitan el desarrollo de habilidades manuales e intelectuales, desde el pensamiento simple (Formación de Técnicos Superiores Universitarios), intermedio (Licenciados) hasta el más complejo (Maestría, Doctorado) en función de resolver los problemas nacionales o aquellos que tengan relevancia regional.
 - 2.2. La creación de programas para la generación de nuevas formas de Educación-trabajo, así como la preservación y expansión de experiencias relacionadas a la seguridad nacional, en especial en la agroalimentaria mediante la consolidación de redes informativas y divulgativas utilizando las actuales tecnologías satelitales de la información.
 - 2.3. El empleo de la ciencia espacial utilizando satélites propios, en el caso de Venezuela, el satélite Francisco de Miranda para elaborar mapas contentivos de: Recursos naturales renovables, no renovables, biodiversidad, fauna para poder tener una visión de los elementos industriales existentes y los potencialmente utilizables. Concreción dentro del sector de la flora y fauna para lograr una mejor protección del medio ambiente.
- 5. La incorporación de la universidad al desarrollo y consolidación del poder popular.
- La nueva Universidad en el Socialismo tendrá una función fundamental, al ser ésta institución generadora de conocimientos y experiencias que permitirán alcanzar los objetivos plantados en los siguientes numerales.
- También es relevante lo pautado en las Funciones del Consejo de Economía Comunal descrito en el **Artículo 39 de la Ley Orgánica de Comunas**.

- El Consejo de Economía Comunal tiene las siguientes funciones de importancia descritos en los siguientes numerales:
- **Numeral 5.** Gestionar la implementación de programas para la formación, asistencia técnica y actualización tecnológica de las organizaciones socio-productivas.
- **Numeral 6.** Articular con el órgano coordinador la certificación de saberes y conocimientos de los ciudadanos y ciudadanas integrantes o aspirantes de las organizaciones socio-productivas.
- **Numeral 9.** Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios, orientadas al desarrollo socio-productivo de la comunidad y la satisfacción de las necesidades colectivas.

Objetivo programático N° 3: Constitucionalizar las Misiones y Grandes Misiones Socialistas, desarrollando el Estado democrático, social, de derecho y de justicia, hacia un Estado de la Suprema Felicidad Social, con el fin de preservar y ampliar el legado del Comandante Hugo Chávez, en materia del pleno goce y ejercicio de los derechos sociales para nuestro pueblo:

En el I Plan Socialista (2007-2013) se plantea la suprema felicidad social, como la visión de largo plazo que tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente, formando una nueva sociedad de incluidos, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones rumbo a lo que decía Simón Bolívar: la suprema felicidad social. Para ello se definen objetivos:

- I. Reducir la miseria a cero y acelerar la disminución de la pobreza.
- II. Transformar las relaciones sociales de producción construyendo unas de tipo socialistas basadas en la propiedad social.
- III. Fortalecer las capacidades básicas para el trabajo productivo.

IV. Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias.

V. Profundizar la solidaridad con los excluidos de América Latina y el Caribe.

En el Plan de la Patria, en el segundo de sus cinco grandes objetivos históricos se precisa que la Suprema Felicidad Social en el espíritu de Bolívar y Chávez, como: “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la *“mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”* para nuestro pueblo”. La referencia a la *“mayor felicidad”* o *“máxima felicidad”* aparece en al menos seis ocasiones más, de modo que la búsqueda de la felicidad es el axioma que justifica el programa en general. De alguna manera imperceptible, el principio se convierte en la columna vertebral del plan por el papel que juega en su justificación moral.

La base de todo planteamiento ético tiene como principio la consecución de la felicidad de los individuos o de la comunidad: desde la contemplación, desde el placer, desde la utilidad, desde el cumplimiento del deber, desde el compromiso con el Bien Común.

La Suprema Felicidad Social es entonces un principio ético y moral porque toda decisión política y social debe ser escrutada de acuerdo con la potencialidad de la misma para generar felicidad en el pueblo.

Es así que asumimos que el concepto de Suprema Felicidad Social, que en el siglo XXI es de Bolívar y de Chávez, representa la base ética fundamental que le da direccionalidad a la Revolución Bolivariana por lo que en la Constitución de la República deberá explicitarse como el eje direccionador expresado en principios y valores que deben regir toda la acción del Estado venezolano y las relaciones entre las y los miembros de la sociedad de la República Bolivariana de Venezuela. Se trata de una relación permanente entre responsabilidad y libertad en el colectivo, con la comunidad, la familia, la Patria y la Humanidad.

Propuesta: Sistema Nacional de Misiones Socialistas dentro de un estado de la Suprema Felicidad Social. Una aproximación al tema.

Las Misiones Sociales

Concebidas y nacidas al calor de las crisis y los momentos más difíciles de la Revolución, las Misiones Sociales representan un verdadero arsenal con el que cuenta el pueblo en su quehacer social. Las viejas estructuras del estado burgués que no terminan de desaparecer y obstruyen la marcha de las transformaciones, impusieron la necesidad de crear modos alternativos de gestión que garantizaran los derechos fundamentales. Así, una tras otra fueron naciendo las Misiones Sociales, como parte de la política de desarrollo social integral, las cuales abarcan áreas sociales tales como la salud, la educación, la cultura, el ambiente, la vivienda, el hábitat, el trabajo, entre tantas otras. Todas comparten el objetivo de erradicar la pobreza y atender en forma preferente a las poblaciones históricamente excluidas. Hoy suman 34 en total y todas ellas conforman el Sistema Nacional de Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones “Hugo Chávez” desplegado en la totalidad del territorio nacional. Hay mucho para corregir y mejorar en este Sistema de Misiones que aún se abre paso entre reductos del espurio estado burgués, a pesar de lo cual, sus misioneras y misioneros, sus recursos y equipos, su trabajo e impacto social son sin duda la esperanza del pueblo venezolano históricamente despojado de su riqueza, por la codicia y ambición de la minoría opresora.

No queda duda que antes de la Revolución Bolivariana, los problemas sociales habían casi desaparecido de la visibilidad social y de la agenda política. Haberlos hecho visibles y asumirlos como los problemas fundamentales del país y de nuestro proyecto político fue un primer gran paso. En forma progresiva, esa visibilidad se fue extendiendo de forma tal, que los temas sociales pasaron a ser preponderantes en la vida social venezolana y por supuesto, pasaron a formar parte fundamental de la propuesta bolivariana. Así pues, con el ánimo de no repetir lo ya expresado, podemos decir brevemente que se fue consolidando la visión social de la Revolución, lo cual consiste en un

modo de concebir los problemas sociales, una forma de atacarlos en sus causas estructurales y una organización participativa que orienta todas las prácticas que tienen que ver con nuestro quehacer social.

La transformación necesaria

La felicidad social se concreta cuando se hacen efectivos, irrenunciables y de disfrute pleno, los derechos fundamentales, los cuales, en su conjunto hacen posible el buen vivir que se proyecta éticamente en la sociedad y expresa la satisfacción de las necesidades de la población al realizarse los enunciados de la democracia social: la igualdad, la libertad, la justicia social, la seguridad personal y el desarrollo individual.

La protección social integral abarca todos los ámbitos de la vida y cada sector de la sociedad: las familias, las trabajadoras y trabajadores, adultas y adultos mayores, niñas y niños, pensionadas y pensionados, jóvenes, los pueblos originarios y la población sexo-género diversa, entre otros sectores; despliegan sus actividades en ámbitos como el hogar, barrio, escuelas y centros de trabajo, con necesidades tan diversas como vivienda, educación, salud, empleo, seguridad social, recreación, cultura o medio ambiente. El carácter integral de la política social se fundamenta en la ética del humanismo y socialismo que son fundamento de la justicia social.

La visión social de la Revolución Bolivariana, trasciende nuestras fronteras, basándose en el pensamiento internacionalista de El Libertador, retomado por Chávez y expresado en los procesos de integración latinoamericana y caribeña como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA), PETROCARIBE, Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En este contexto, se han llevado a cabo acciones en el ámbito social, entre las cuales podemos destacar: la atención a miles de familias pobres que reciben el calor de Venezuela cada invierno

para que no mueren de frío en los Estados Unidos, mediante el programa Citgo-Venezuela; el despliegue de obras humanitarias en diversos países, por el equipo médico Batallón 51 y al Brigada Médica Simón Bolívar; cada año cientos de compatriotas Nicaragüenses, Ecuatorianos y Bolivianos, entre otros recobren la visión por

acción de la Misión Milagro; la contribución en la erradicación del analfabetismo con brigadas de la Misión Robinson Internacional y que jóvenes de toda la Patria Grande, África y de Palestina, estudien Medicina Integral Comunitaria en la Escuela Latinoamericana de Medicina Salvador Allende.

Propuesta: La transformación del Estado y el sistema de Misiones

El Estado de la Suprema Felicidad Social, apenas está abriéndose paso entre el pasado que se aferra a los remanentes de la dominación burguesa. Para su construcción plena requiere que las misiones sociales sean políticas estructurales y constitucionales, imposibles de eliminar o amilantar por las fuerzas políticas de intereses individualistas a través de las siguientes estrategias:

- **Constituir el Estado de la Suprema Felicidad Social en el preámbulo constitucional.**

- **Constituir el Sistema Nacional de Misiones Socialistas, como componente estructural y unificado de toda Seguridad y la Felicidad Social, universal, solidario, de uso gratuito, obligatorio, garantizado por el Estado, de carácter exclusivo y pública, desconcentrado.**

- **La Salud es un Derecho social fundamental como parte del derecho a la vida, que se garantiza a través de la Gran Misión Barrio Adentro como componente del Sistema Nacional de Misiones Socialistas sin menoscabo de sus principios constitucionales.**

- **Acciones Generales una vez aprobado lo anterior:**

- a) Definir una nueva Ley de Seguridad y Felicidad Social.

- b) Definir una nueva Ley Organica de Salud.

- c) Unificación del nivel de dirección nacional, regional, estatal, municipal y comunal de las Misiones y Grandes Misiones Socialistas.

- d) Construcción del Servicio Nacional de Información de Misiones y Grandes Misiones, que establezca un registro único de personas beneficiadas por las Misiones, para la planificación, seguimiento y evaluación de la efectividad de los programas sociales en el cumplimiento de sus cometidos, mediante: a) la identificación y situación de la familia; b) la vinculación a las Misiones y otros programas sociales; c) el catastro de servicios e instalaciones sociales; d) el sistema de monitoreo de la superación de la pobreza.

- e) Consolidación y generación de nuevos indicadores sociales, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación, que permitan la medición y hacer evidente el impacto real de las Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones, así como del resto de la Red Social en la sociedad venezolana.

- f) Coordinar de manera centralizada, el plan de formación, financiamiento y producción de toda la política social, mediante la integración de la infraestructura social, del personal y de los recursos operativos.

- g) 100% Salud: Salud para todo - todo es Salud.

- h) Vinculada con el objetivo nacional 2.2 del Plan de la Patria: Construir una sociedad igualitaria y justa.

- i) Vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): Salud y bienestar.

- j) La Revolución se propone a partir de este lineamiento, profundizar y consolidar la atención primaria de salud para toda la

población venezolana, haciendo énfasis en la cobertura del 100% del territorio nacional, a través de la Misión Barrio Adentro, logrando atender a las poblaciones más vulnerables, sin ningún tipo de discriminación.

Objetivo programático N° 5: Constitucionalización de las nuevas formas de la democracia participativa y protagónica, a partir del reconocimiento de los nuevos sujetos del Poder Popular, tales como las Comunas y Consejos Comunales, Consejos de Trabajadores y Trabajadoras, entre otras formas de organización de base territorial y social de la población.

Desarrollar la democracia participativa y protagónica universitaria, definir a los sujetos con sus deberes y derechos: trabajadores, estudiantes y comunidades.

Objetivo programático N° 6: Reivindicación del carácter pluricultural de la Patria, mediante el desarrollo constitucional de los valores espirituales que nos permitan reconocernos como venezolanos y venezolanas, en nuestra diversidad étnica y cultural como garantía de convivencia pacífica en el presente y hacia el porvenir, vacunándonos contra el odio social y racial incubado en una minoría de la sociedad.

El Derecho a la pluriculturalidad y a la descolonización.

I.1. El Estado desarrollará una política de descolonización cultural.

I.2. El Estado creará un Sistema de Promoción y Difusión pluricultural de saberes y prácticas decolonizadoras.

I.3. El Estado desarrollará una política de difusión y fortalecimiento de valores espirituales como:

- Vida Plena, Vivir viviendo, Buen Vivir.
- Igualdad.
- Defensa de la Madre Tierra.
- Defensa de la vida.
- Defensa del amor.

- Defensa de la alegría.

- Compasión.

- Solidaridad.

- Paz.

- Antibelicismo.

- Antifascismo.

II. El Derecho a la ciudad.

II.1. El Estado desarrollará un plan de consolidación de la nueva ciudad policéntrica, productiva y ecológica, configurada en territorios sociales (Nuevos urbanismos, Corredores de Barrio Nuevo - Barrio Tricolor y Comunas) organizados en torno a espacios públicos acondicionados para el encuentro, la recreación, la alegría, la expresión pluricultural y la reflexión: parques, plazas, boulevares, ciclovías, polideportivos, teatros, ferias del libro, festivales de teatro y musicales.

II.2. El Estado desarrollará una política de fortalecimiento de las fuerzas culturales y espirituales de la población para la convivencia solidaria y la paz a través de la poesía, la música, el teatro y el cine.

II.3. El Estado desarrollará una política para fortalecer el sentido humano, estético y lúdico en todos los espacios sociales: escuelas, universidades, ciudades, espacios públicos; la cual ejecutará a través de la creación de los comités de defensa cultural por el derecho al buen vivir en cada uno de los territorios (organización comunitaria).

II.4. El Estado estimulará la incorporación de los espacios rurales en el proceso de fortalecimiento de las fuerzas culturales y espirituales y reconocerá e incorporará los aportes de los saberes ancestrales y cultura popular en el proceso de construcción de una nueva espiritualidad.

II.5. El Estado creará el Sistema de Formación para la Policía Comunal y Guardia Patrimonial.

II.6. El Estado desarrollará una política para que todas las instituciones públicas y privadas apliquen el modelo de Punto y Círculo en las intervenciones que realicen en los territorios. Estableciendo la obligación de atender y mejorar el territorio social circundante a cualquier inversión en mejoramiento o creación de infraestructura física y/o proyecto social.

III. El Derecho a la Paz

III.1. El Estado creará y gestionará el sistema de Promoción de Paz y Resolución de Conflictos como una instancia de atención que articule todos los niveles de gobierno en materia de prevención, promoción y aplicación de la normativa en espacios locales. Tendrá entre sus funciones principales brindar atención integral a casos primarios de violencia intrafamiliar, violencia escolar, violencia de género, violencia interpersonal, conflictos, abuso de autoridad, riñas, normas de convivencia y agresiones, así como generar acciones que mitiguen la problemática.

III.2. El Estado desarrollará una política para el desarrollo de actitud responsable y de respeto a las normas para el buen vivir en la población, promoción del cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos como requisito para la convivencia solidaria y pacífica.

III.3. El Estado desarrollará una política de atención integral a los nuevos problemas de salud mental relacionados con la modernidad y la sociedad de consumo: individualismo, egoísmo, sociopatías, crueldad e indiferencia emocional.

III.4. El Estado desarrollará una política para la erradicación del terrorismo y paramilitarismo que serán sancionados con pena máxima.

Objetivo Programático N° 8: La garantía del futuro, nuestra juventud, incluir un capítulo constitucional que consagre sus derechos, uso libre y consciente de las tecnologías, trabajo digno y liberador, protección a las madres jóvenes, acceso a la vivienda,

reconocimiento a la diversidad de gustos, estilos y pensamientos, entre otros.

El estado garantizará la oferta de oportunidades culturales, académicas, deportivas, de vivienda, transporte, recreación y laborales, dirigidas a la juventud en función a las necesidades y prioridades del país y los intereses particulares y colectivos de los grupos de jóvenes, para este fin se crearán instancias de participación y consulta a los grupos organizados de jóvenes en los ministerios con competencia en cultura, deporte, educación básica y universitaria, vivienda, transporte, turismo y trabajo.

Los y las jóvenes tienen derecho a un trabajo digno y liberador, el Estado promoverá la creación de empleos dirigidos a la juventud tanto en el sector público como privado, estas propuestas laborales deben garantizar la integridad física y moral de los trabajadores jóvenes, facilitar su formación académica y laboral, proponer horarios de trabajo que puedan ser compatibles con la formación y contemplar alternativas de estabilidad y desarrollo futuro para los y las jóvenes en formación.

El estado, a través de los ministerios con competencia en materia de educación y educación universitaria, implementará políticas de becas, ayudantías, preparadurías, becas-trabajo y otras modalidades de apoyo económico a las y los jóvenes de los sectores populares que realicen planes de formación académica en el sector público nacional, así como el fomento de la preparación en el exterior en aquellos programas estratégicos para la nación que no estén desarrolladas en el país.

Todos los y las jóvenes que culminen estudios universitarios gratuitos en el sector público nacional, tienen el deber de prestar servicios en el país por un tiempo no inferior a 3 años. El Estado establecerá los mecanismos para que los y las profesionales jóvenes ingresen a puestos de trabajo dignos en el país en sus áreas de formación y determinará las sanciones para aquellos que incumplan con lo contenido en el presente artículo.

El estado, a través del ministerio con competencia en materia de vivienda, diseñará políticas conducentes a dar facilidades para que los

y las jóvenes venezolanas y venezolanos tengan acceso a vivienda digna, a través de la construcción o adquisición de viviendas para alquiler y venta subsidiados destinadas exclusivamente a los y las jóvenes. Se instruirá a la banca pública y privada del país para que la venta de vivienda se haga con intereses bajos y lapsos de pago no inferiores a los 25 años. Al menos el 50% de las viviendas construidas en el país deberán estar destinadas con preferencia a las y los jóvenes, con prioridad a las y los jóvenes con hijos e hijas.

Se declara a la vivienda como un bien social fundamental, al menos el 80% de las viviendas que se construyan en el país deberán ser de interés social, destinada a los sectores populares y financiadas por la banca pública y privada con bajo interés y a largo plazo. El estado regulará el mercado inmobiliario. Se establecerán medidas impositivas especiales a aquellas personas naturales y jurídicas que posean más de dos construcciones dedicadas a vivienda que estén desocupadas. Se prohíbe la especulación en el alquiler y venta de viviendas o construcciones dedicadas a la vivienda.

El Estado creará políticas crediticias especiales destinadas al financiamiento de proyectos innovadores realizados por jóvenes en áreas de interés especial para el bien colectivo y la soberanía y crecimiento de la nación.

El Estado establecerá políticas para el estímulo y promoción del esparcimiento y recreación saludables para adolescentes y jóvenes en los diferentes parques y espacios deportivos nacionales y la red hotelera del Estado.

Objetivo Programático N° 9: Preservación de la vida en el Planeta, especificando los derechos soberanos sobre nuestra biodiversidad y el desarrollo de una cultura ecológica en nuestra sociedad.

El desarrollo de este objetivo está contenido en la Ley Plan de la Patria 2013-2019, segundo Plan Socialista de la Nación, elaborado por el comandante Hugo Chávez y ratificado por el Presidente Nicolás Maduro en su gran objetivo histórico N° 5: Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Asimismo resaltaron lo siguiente para reforzar, modificar o incluir en el capítulo IX de la CRBV “De los derechos ambientales”, en el capítulo VII “De los Derechos Económicos” o en el capítulo VI “De los derechos culturales y educativos”:

El Estado desarrollará un modelo económico productivo sustentable ambientalmente, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

El Estado desarrollará una política integral de conservación, aprovechamiento sustentable, protección y divulgación científica de la diversidad biológica y de los reservorios de agua del país, así como el Impulso de los derechos de la Madre Tierra y el respeto a todas las formas de vida, para la garantía de los derechos de las generaciones presentes y futuras a un planeta y un ecosistema saludables.

Las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como todos los venezolanos y venezolanas darán prioridad a los intereses comunes sobre los individuales, desde una perspectiva centrada en el equilibrio con la naturaleza de la cual forman parte.

El Estado fomentará un esquema de valores orientado al respeto y preservación de la naturaleza, que transforme la conciencia colectiva, promoviendo patrones de producción y consumo ecológicamente sustentables.

El Estado generará alternativas socio-productivas y nuevos esquemas de cooperación social, económica y financiera para el establecimiento de un comercio justo, bajo los principios de complementariedad, cooperación, soberanía y solidaridad.

El Estado promoverá la investigación, la innovación y la producción de insumos tecnológicos de bajo impacto ambiental, así como el rescate de tecnologías ancestrales y la promoción de la generación y apropiación social del conocimiento, tecnología e innovación que permitan la conservación y el aprovechamiento sustentable, justo y equitativo de la diversidad biológica, garantizando la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales.



El Estado propiciará la creación de sistemas urbanos ecológicos, con diseños arquitectónicos equilibrados con los ecosistemas naturales, aprovechando al máximo los niveles de iluminación, ventilación y altura que reduzcan el uso de energía eléctrica y los niveles de contaminación ambiental; igualmente promoverá ciudades energéticamente eficientes, mediante el uso de tecnologías ahorradoras de energía, así como basadas en el uso de energías limpias (eólicas, solares, gas, entre otras).

El Estado fomentará sistemas de pago de bienes y servicios alternativos que trasciendan el uso directo del dinero, facilitando el establecimiento del comercio justo entre los pueblos suramericanos y países aliados.

El Estado impulsará el desarrollo de sistemas de transporte público eficientes en el uso de recursos energéticos y de bajo impacto ambiental.

El Estado promoverá el aumento de la densidad de áreas verdes por habitante, mediante la construcción de parques y espacios de socialización naturales y accesibles a toda la población.

El Estado promoverá acciones en el ámbito nacional e internacional para la protección, conservación y gestión sustentable de áreas estratégicas, tales como fuentes y reservorios de agua dulce (superficial y subterránea), cuencas hidrográficas, diversidad biológica, mares, océanos y bosques.

Es un deber de todas y todos los ciudadanos venezolanos y venezolanas, los extranjeros residentes, transeúntes y visitantes en el país, la protección integral del agua, de las cuencas hidrográficas, así como de todos los recursos naturales renovables y no renovables de nuestros suelos, aires y aguas.

El Estado garantizará el control soberano sobre el conocimiento, extracción, distribución, comercialización y usos de los minerales estratégicos de manera sostenible, en función de los más altos intereses nacionales y la preservación del ambiente.

Todas las instituciones educativas públicas y privadas, bajo los lineamientos del Estado venezolano, deben promover la producción de contenido educativo para generar conciencia conservacionista ambiental y de defensa de nuestros recursos naturales renovables y no renovables.

Todas las instituciones educativas públicas y privadas, bajo los lineamientos del Estado venezolano, deben promover la producción de contenido educativo para generar conciencia histórica y cultural y formar críticamente las nuevas generaciones.

El Estado impulsará la creación de espacios históricos y culturales comunitarios en toda la geografía nacional con el objetivo de la defensa y protección de nuestro patrimonio en cada espacio.

El Estado desarrollará estrategias de liberación y emancipación cultural con la finalidad de garantizar el respeto, los derechos y la identidad de los grupos sociales especialmente vulnerables tales como, niños, niñas y adolescentes, mujeres, estudiantes, afrodescendientes, indígenas, adultos y adultas mayores, sexodiversos, entre otros.

El Estado venezolano, en coordinación con los países aliados, desarrollará acciones conducentes a la reducción de las causas y reparación de los efectos del cambio climático en nuestro país y el mundo y fomentará su discusión en todos los escenarios internacionales con responsabilidad en la materia.